

Salto, Diciembre 22 de 2010.-

VISTO: Que la Intendencia de Salto ha finalizado la redacción del Informe Ambiental Estratégico (IAE) de las Directrices Departamentales de Salto, de acuerdo a los alcances establecidos por el artículo 16 de la Ley N° 18.308.

RESULTANDO: Que es preciso continuar con el proceso de elaboración de este instrumento de ordenamiento territorial.

CONSIDERANDO: Que en tal sentido, corresponde disponer la Puesta de Manifiesto del avance por un período no menor a los treinta días, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24, inciso 2 de la mencionada Ley.

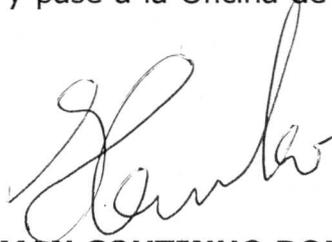
ATENTO: A lo precedentemente expuesto y en uso de las facultades legales, el **INTENDENTE MUNICIPAL,**

RESUELVE:

1º) Realizar la "Puesta de Manifiesto" del Informe Ambiental Estratégico de las Directrices Departamentales de Salto (IAE) a través de la Página Web Oficial de la Intendencia de Salto a partir de la fecha y por un plazo de treinta días, a fin de garantizar su adecuada difusión.

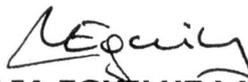
2º) Divulgar a través de la prensa escrita que el Documento se encuentra disponible en Mesa de Informes sita en Hall de Oficinas Centrales, para consulta por parte de cualquier interesado.

3º) Insértese en el Libro de Resoluciones y pase a la Oficina de Prensa a tales efectos.



GERMAN COUTINHO RODRIGUEZ

Intendente



Ma. CECILIA EGUILUZ LAXAGUE

Secretaria General